



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N°1.368/2012.

ZAPALLAR, 03 de Abril del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna,

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°179, de fecha 03 de Abril de 2012, de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Acta de Desestimación Propuesta Pública ID 5325-15-LP12, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE ZAPALLAR"
- Decreto de Alcaldía N°389/2012, de fecha 25 de Enero de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Publica N°07/2012 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE ZAPALLAR",

DECRETO:

- 1.- **DESESTIMASE** la Propuesta Pública N°07/2012, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE ZAPALLAR", porque el proponentes que se presento fue declarado fuera de bases por la Comisión de Evaluación, según lo indicado en el punto 11 "Adjudicación" de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANTONIO MOLINA DAIRE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECP/A 2011/ Desestimación /D.A. 4163.2011

DISTRIBUCION

- 1.- SECP/A
- 2.- ADM. Y FINANZAS
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM/CTL/DAF/SEC/JUR.-